



DECRETO DE ALCALDÍA N° 121/2022

Visto el expediente para la aprobación del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2022, aprobado por Dpto. de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la DFA.

Considerando lo establecido en el art. 14 de la Norma Foral 43/1989, de 19 de julio, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas y la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria.

En el ejercicio de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigentes, DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2021, por importe de DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.252,69 €).

SEGUNDO.- Dicho Padrón se expondrá al público, para examen y reclamación por parte de las personas legítimamente interesadas, durante un plazo de 15 días, al efecto de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, a partir del día siguiente a la inserción del correspondiente anuncio en el BOTHA y Tablón de edictos del ayuntamiento.

TERCERO.- Contra el acto de aprobación del Padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición del correspondiente padrón.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Maestu, a 18 de julio de 2022, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.

ANTE MÍ,
LA SECRETARIA,
Fdo. Elda Sanmamed Soto.



Por delegación, la Primera Teniente de Alcalde

El Alcalde,
Esther Lopez de Gauna,
(Decreto 113/2022)
Fdo. Esther Lopez de Gauna Beitia.